MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 157 – 2015 –MDL-GM

Lince 14 mayo de 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El **Informe Nº 003-2015-MDL- GCI,** de fecha 14 de mayo 2015, visado por el Gerente de Comunicación e Imagen, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva Nº 003-2012-MDL-OAF/UT denominada **"Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince"**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos.

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Comunicación e Imagen, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DEL EVENTO PROTOCOLAR "SESIÓN SOLEMNE", con motivo de los 79º Aniversario del distrito de Lince, DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES Y VECINOS DE LINCE, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL,** cuyo monto asciende a S/ 4744.00 (Cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 nuevos soles)

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo.

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015

RESOLUCIÒN DE GERENCIA Nº 157 – 2015 –MDL-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la **REALIZACIÓN DEL EVENTO PROTOCOLAR " SESIÓN SOLEMNE" conmemorando los 79º Aniversario de Lince, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**, que se llevará a cabo el lunes 18 de mayo del año en curso, en horario de 7 p. m a 9 p.m. en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Av. Juan Pardo de Zela Nº 480.

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 4744.00 (Cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 nuevos soles), a favor del la **Sr. Julio Guillermo Aizola Castillo**, Gerente de Comunicación e Imagen, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Servicio de show artístico	2.3	S/ 1 000.00
Catering de bocaditos y bebidas	2.3	S/ 3 744.00
TOTAL		**S/. 4.744.00**

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal